

AUTORIZA PAGO BONO ESCOLARIDAD  
03 CARGAS FAMILIARES.

LA HIGUERA, 14 MAR. 2013

DECRETO EXENTO : N° N° 08,49

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 20.642 publicada en el D.O. del 11.12.2012; el D.F.L. N° 150 de 1981 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Art. 1° de la Ley N° 18.987; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; y en uso de las atribuciones de mi cargo ;

CONSIDERANDO :

Que el interesado ha cumplido con lo solicitado mediante la Circular N° 001 del 21.01.13, vale decir, entregando certificado de alumno regular de su (s) hijo (s) que estudia (n) y cumple (n) con los requisitos exigidos para tener derecho a percibir el beneficio ;

**DECRETO**

Concédase, por única vez, un Bono de Escolaridad que asciende a la suma de \$ 55.526.-, (Cincuenta y cinco mil quinientos veintiseis 00/100 pesos), a **Don (ña) Jimmy Patricio Huerta Castillo**, Auxiliar - Chofer, Planta de Auxiliares, Grado 17° E.M.S., por su (s) hijo (os) (as) Yolanda Patricia y Jerson Andrés, ambos apellidados Huerta Peralta y Jimmy Felipe Huerta Callejas.

PAGUESE : Al (la) Sr. (a) Huerta Castillo, el beneficio antes mencionado en dos cuotas iguales de \$ 27.763.-, (Veintisiete mil setecientos sesenta y tres 00/100 pesos) cada una, la primera en el mes de Marzo y la segunda en el mes de Junio del 2013, por cada uno (a) de sus hijos (as).

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 21, Item 01, Asignación 005, SubAsignación 002 denominado "Bono de Escolaridad Planta Municipal" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES  
CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



**CLAUDIO TORRES MIRALLES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MARIO PIZARRO BRUZZONE**  
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado (a)
- 2.- Carpeta Funcionaria
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
- 4.- Archivo  
MPB/SDA/ebp.